

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	09 012 2022	8774	8774	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	6574	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1760006350001 MINISTERIO DEL DEPORTE					


AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,457.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,457.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,457.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,457.80

SON: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:148-9999-0 No de fondo: 933 No Entrada: 8105

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2022	Funcionario Responsable	Director Financiero

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:				FECHA DE SOLICITUD: (dd-mmm-aaaa)			
09-HAEF-DM-2022				01/11/2022			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: Herdoíza Arboleda Emma Francisca				PUESTO QUE OCUPA: ASESORA			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Montevideo - Uruguay Buenos Aires - Argentina				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DESPACHO MINISTERIAL			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
06/11/2022	20h10		11/11/2022	10h00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Francisca Herdoíza.							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:							
En la Oficina Regional para América Latina de la Agencia Mundial Antidopaje:							
1. Informar sobre el estado de situación actual de la ONADE;							
2. Determinar un mecanismo de solución a las obligaciones pendientes de pago con Laboratorios de Cuba y España;							
3. Informar sobre situación actual del proyecto de Ley presentado ante la Asamblea Nacional;							
4. Presentar la propuesta de creación de la Agencia Nacional Antidopaje del Ecuador, la cual estará adscrita al Ministerio de Deporte;							
5. Obtener la anuencia de la Agencia Mundial Antidopaje al proceso de creación del organismo a cargo de la prevención, control y sanción del dopaje en Ecuador.							
En la Comisión Nacional Antidopaje de Argentina:							
1. Verificar el funcionamiento de la citada organización, su estructura, conformación de comisiones, normativa aplicable para cada una de ellas, los mecanismos de ingreso de recursos y otros aspectos relevantes.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	LATAM AIRLINES PERÚ	QUITO - LIMA	06/11/2022	20h10	06/11/2022	22H25	
AÉREO	LATAM AIRLINES PERÚ	LIMA - MONTEVIDEO	06/11/2022	23H55	07/11/2022	06H25	
AÉREO	AEROLINEAS ARGENTINAS	MONTEVIDEO - BUENOS AIRES	09/11/2022	10H20	09/11/2022	11H15	
AÉREO	AVIANCA COSTA RICA	BUENOS AIRES - QUITO	11/11/2022	06H05	11/11/2022	10h00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA			TIPO DE CUENTA: AHORROS		NO. DE CUENTA: 2200947061		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 <p>EMMA FRANCISCA HERDOÍZA ARBOLEDA</p>				<p>CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES</p> <p>Firmado digitalmente por CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES DN: CN=CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES, SERIALNUMBER=290622084221, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A. 2, C=EC Razón por la cual el autor de este documento Ubicacion de la ubicación de su firma aquí Fecha: 2022.11.01 15:15:38-05'00' Foxit PDF Reader Version: 11.2.1</p>			
Francisca Herdoíza Arboleda Asesora C.I.: 1713547614				Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			

RECEBIDO EN EL MINISTERIO DEL DEPORTE

11/07/2022 14:32

ANEXOS: 11/07/2022

Código postal: 170100

Nombre: [Handwritten signature]



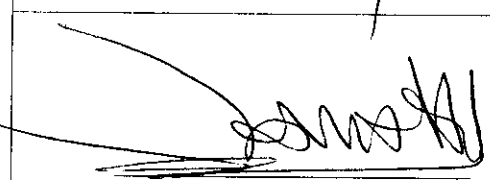
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO		<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
<p>CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES</p>	<p>Firmado digitalmente por CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES <small>DN: CN=CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES, SERIALNUMBER=290822084221, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A. 2, C=EC</small> Razón: Soy el autor de este documento Ubicación de la ubicación de su firma aquí Fecha: 2022.11.01 15:16:00-0500 Fuente: PDF Reader Versión: 11.2.1</p>	
<p>Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p>		



INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 09-HAEF-DM-2022	FECHA INFORME: (dd-mmm-aaaa) 17/11/2022
DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: Herdoiza Arboleda Emma Francisca	PUESTO QUE OCUPA: Asesora
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Montevideo - Uruguay Buenos Aires - Argentina	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DESPACHO MINISTERIAL
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Francisca Herdoiza Arboleda.	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
<p>DOMINGO 6 DE NOVIEMBRE:</p> <p>20h10 Salida desde Quito 22h25 Llegada a Lima 23h55 Salida desde Lima</p> <p>LUNES 7 DE NOVIEMBRE:</p> <p>06h25 Llegada a Montevideo 07h30 - 11H00 Desayuno de trabajo con María José Pesce y Federico Perronni representantes de la Oficina Regional para América Latina de la Agencia Mundial Antidopaje Desayuno protocolario. En dicho espacio se abordó de manera general la situación de control de dopaje en América Latina. De la misma forma, las citadas autoridades socializaron las mejores prácticas de la región, tomando como referente el caso de Chile y Argentina, países que han logrado consolidar en su legislación principios que garantizan un adecuado manejo y procesamiento de muestras e independencia en la gestión de las mismas. 15h00 - 18h00 Reunión de trabajo con María José Pesce y Federico Perronni, representantes de la Oficina Regional para América Latina de la Agencia Mundial Antidopaje. En dicho espacio de trabajo se abordaron los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar sobre el estado de situación actual de la ONADE: En este punto, se informó a las autoridades sobre la problemática detectada en la aplicación de la Resolución Nro. 0029 (Min. Deporte de 30 de abril de 2020. En ese sentido, se procedió a explicar el alcance e inconsistencias detectadas en la citada norma, a saber: <ul style="list-style-type: none"> - Lo dispuesto en el Artículo 6, el cual hace referencia a la naturaleza jurídica de la Organización Nacional Antidopaje de Ecuador, definiéndola como una organización autónoma, privada, sin fines de lucro, con autonomía técnica administrativa y financiera, interrelacionada con la Secretaría del Deporte, en cuanto a la supervisión evaluación y cumplimiento de las medidas antidopaje que sean necesarias de acuerdo con la reglamentación internacional vigente. - Por otro lado, lo establecido en los artículos 11 y 12 que establecen que el Comité Ejecutivo está integrado por: Secretaría del Deporte o su delegado; un delegado COE, un delegado CPE, un delegado FEDENADOR. Entre las funciones del citado comité constan Designar, trasladar y destituir al personal de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento; Aprobar asignaciones de financiamiento a los programas y proyectos. - Así también la Disposición General Primera, que determina que todos los recursos destinados a la prevención del dopaje en el deporte, a la lucha contra el dopaje, que están bajo el manejo de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento de la Secretaría del Deporte y la Unidad Administrativa de Medicina del Deporte, serán transferidos conforme lo determina la Autoridad competente y la Ley, a la ONADE. - Finalmente, la Disposición General Segunda que señala que el Comité Ejecutivo y el Presidente ONADE elegidos serán registrados en la Secretaría del Deporte, en la Dirección de Asuntos Deportivos. <p>En ese orden de ideas, se informó a las citadas autoridades sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los alcances y límites de las funciones que tienen las autoridades de la función ejecutiva de Ecuador, incluida su imposibilidad de crear entidades de derecho privado mediante actos administrativos (Resolución 0029). - La contradicción encontrada en la conformación del Comité Ejecutivo, del cual forma parte la Secretaría del Deporte - hoy Ministerio del Deporte, hecho que contradice el contenido de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte ratificada en el 2007 por Ecuador, en especial: "Las organizaciones nacionales antidopaje, deben ser independientes, en sus actividades y decisiones operativas, de los gobiernos y deportes"; principalmente por el hecho de que a través del citado Comité 	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM AIRLINES PERÚ	QUITO - LIMA	06/11/2022	20h10	06/11/2022	22h25
AÉREO	LATAM AIRLINES PERÚ	LIMA - MONTEVIDEO	06/11/2022	23h55	07/11/2022	06h25
AÉREO	AEROLINEAS ARGENTINAS	MONTEVIDEO - BUENOS AIRES	09/11/2022	10h20	09/11/2022	11h15
AÉREO	AVIANCA COSTA RICA	BUENOS AIRES - QUITO	11/11/2022	06h05	11/11/2022	10h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:
Boletos aéreos número:
462-5266885942
044-5266887086
547-5266887085

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Francisca Herdoíza Arboleda Asesora C.I.: 1713587614	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
 Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Ministerio del Deporte

SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI	
							SI	NO
1	8/11/2022	REGENCY GOLF HOTEL	0000001234/2016	215448430011	202,4			
2	10/11/2022	TANGO DE MAYO HOTEL	0015-00004080		266,5			
TOTAL					468,9			

FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI	
							SI	NO
TOTAL					0,00			

FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI	
							SI	NO
TOTAL					0,00			

***Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

Nombre: Francisca Herdoiza
C.I.: 1713587614



MONTEFOR S.A. - SOLANO GARCÍA 2473 -
 MONTEVIDEO - TELÉFONO: +598 27104444 -
 notificaciones.electronica.golf@gmail.com

RUC Emisor: 215448430011			
E-TICKET			
SERIE	NUMERO	PAGO	MONEDA / T.C.
A	57:80	CONTADO	USD
CONSUMO FINAL: 1713587614			
EMMA FRANCISCA HERDOIZA ARBOLEDA X - SD SD - AR			

FECHA:	08/11/22	VENCIMIENTO:	08/11/22	NUMERO INTERNO:	1713587614
DESCRIPCIÓN				UNT.	Cantidad
CD EXECUTIVE QUEEN 07/11/22				1	202.40
CD EXECUTIVE QUEEN 08/11/22				1	202.40

TOTALES	
EXPORTACIÓN/A: IMILADO	202.40
MONTO TOTAL	202.40
TOTAL A PAGAR	USD: 202.40



RES. 0000001234/2016
 PUEDE VERIFICAR COMPROBANTE EN:
[HTTPS://APPUY.MIGRATE.INFO/CONSULTACFE/](https://appuy.migrate.info/consultacfe/)
 I.V.A. AL DÍA
 CAE Nº 90221324548
 SERIE A - 55001 AL 65000

Código de seguridad
 Na60iq

FECHA DE VENCIMIENTO CAE: 25/07/24

ADENDA
Reserva: 9752 Hab.: 104 Titular: EMMA FRANCISCA, HERDOIZA ARBOLEDA CheckIn: 06/11/22- CheckOut: 09/11/22 Cierre: 1030 Hora: 20:18:38 Paga: EMMA FRANCISCA HERDOIZA ARBOLEDA - Cédula Extranjera: 1713587614 FORMA PAGO: TARJETA - DOLARES=>202.40



Herdoiza Arboleda Emma Fr AV 646

HORA EN SALA

05:05

GRUPO

B

ASIENTO

7A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

EZE BUENOS AIRES

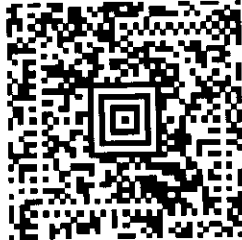
Vie. 11 Nov | 06:05

BUENOS AIRES MI, Terminal A

UIO QUITO

Vie. 11 Nov | 10:00

QUITO MARISCA



SEC 5

TU TALLA INCLUYE **M**Equipaje de mano
SI/YESEquipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 26B5DG

E-ticket: 547526688708501

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA COS

Vendido por:

Status:

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

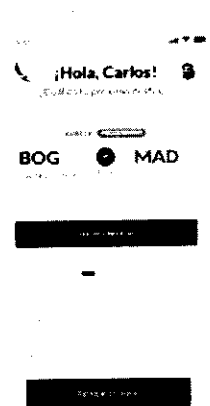
Descarga Avianca App gratis

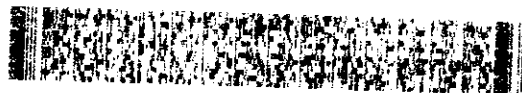
Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.





Nombre del Pasajero / Passenger's Name

HERDOIZAARB/E

Desde/
From
A / To

MONTEVIDEO

BUENOS AIRES AEP

Fecha / Date

09NOV22

Lugar de Emisión / Place of Issue

UY

CSR / MVD

MONTEVIDEO

Vuelo Número/Flight Nr Clase/Class Fecha/Date Hora/Time
AR 1381 T 09NOV1020

Nombre del Pasajero / Passenger's Name

HERDOIZAARB/EMM

Desde/
From
A / To

MONTEVIDEO

BUENOS AIRES AEP

AEROLINEAS ARGENTINA

Vuelo Número/Flight Nr Clase/Class Fecha/Date Hora/Time
AR 1381 T 09NOV1020

Puerta / Gate Hora / Time Asiento / Seat

05 0920

12A NO

* BOARDING PASS *

PNR Code BRYENQ / AR

SEAT / SMOKE
12A NO

ZONE 3

002

ELECTRONIC

1 044 5266887086 3

ZONE 3

002

ELECTRONIC
CSR / MVD

052 953 999 000

Emma Herdoizaarboleda

Vuelo

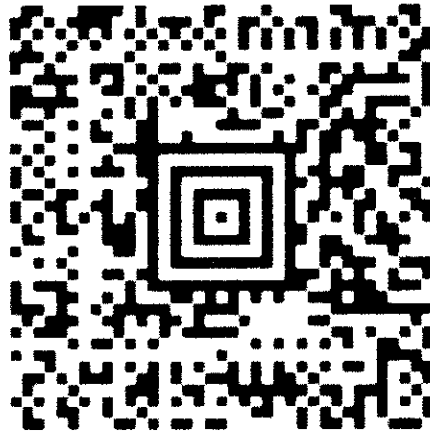
WAWA 2431

 **LA2431**

Asiento

14A

052 953 999 000



052 953 999 000

Embarque
19:10



El embarque finalizará a las
19:50

Terminal
1

Puerta/Gate
-

Embarque
Grupo 4

Compartir 



Agencia de Viajes Aereo

Quito a Lima

Vuelo 1 de 2

052 953 999 000

UIO

052 953 999 000

Agencia de Viajes Aereo

052 953 999 000

052 953 999 000

LIM

052 953 999 000

Agencia de Viajes Aereo

052 953 999 000

LA2431



Compartir Avión

Emma Herdoizarboleda

Vuelo

Perú - Chile

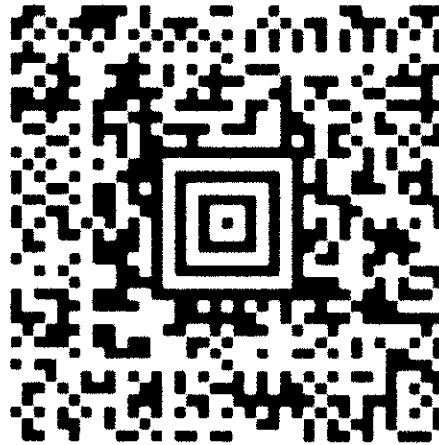
 **LA2420**

Perú - Chile

Asiento

19B

Perú - Chile



112 Asientos (19B)

Embarque
22:55

/

El embarque finalizará a las
23:35

Terminal
1

Puerta/Gate
-

Embarque
Grupo 5

Compartir 



Aplicación Avión

Lima a Montevideo

Vuelo 2 de 2

23:55

LIM

Perú - Chile

Perú - Chile

LA2420

6:25

MVD

Perú - Chile

Perú - Chile

Comprobante de Billete Electrónico

Loc. Reserva: 26B5DG [CheckMyTrip App](#)
Fecha de Emisión: 01 NOVIEMBRE 22 [Equipaje](#)
Codigo de Reserva: LA/KZLFBK
Compania Emisora: LATAM AIRLINES ECUADOR
Ruc: 1791807154001
Billete Electrónico: 462-5266885942

Advertising space available for your brand

powered by Amadeus Travel Advertising

Buy now

Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
----	---	-------	-------	-------	--------	---------	----------	--------	--------	-----------------	--------------	---------

Sunday 06 November 2022

QUITO	LIMA	LA2431	K	06Nov	20:10	22:25	Ok	06Nov	06Nov		1PC	
Operado por		LATAM AIRLINES PERU				Base Tarifa			KEESEZ0J			
Equipo		Airbus A320				Comercializado por			LATAM AIRLINES GROUP			
Comidas		Snack or brunch				Duración					02:15 (Sin parar)	

Sunday 06 November 2022

LIMA	MONTEVIDEO	LA2420	K	06Nov	23:55	06:25	Ok	06Nov	06Nov		1PC	
Operado por		LATAM AIRLINES PERU				Base Tarifa			KEESEZ0J			
Equipo		Airbus A320				Comercializado por			LATAM AIRLINES GROUP			
Comidas		Meal				Día de Llegada+1			Duración		04:30 (Sin parar)	

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

Comprobante

Nombre : Herdoiza Arboleda Emma Francisca (ADT)
Numero de Billete : 462 5266885942
Cód. de Viaje : A007921
Modo de pago : CCVI XXXXXXXXXXXXX1516 ExpXXXX M425174
Cálculo de Tarifa : UIO LA X/LIM LA MVD E/XXX M641.00NUC641.00END ROE1.000000
Tarifa aérea : USD 641.00
Tasa : USD 76.92EC USD 50.00ED USD 59.84QB
USD 44.24QI USD 3.00WT
Importe Total : USD 875.00
Compania Emisora y fecha : LATAM AIRLINES ECUADOR 01Nov22

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

Advertising space available for your brand
powered by Amadeus Travel Advertising

Buy now

El calculo medio de emisiones de CO2 durante el vuelo es 368.98 kg/persona

Fuente: ICAO Calculadora de emisiones de carbono

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Le deseamos un viaje agradable

Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

Comprobante de Billete Electrónico

Loc. Reserva: 26B5DG [CheckMyTrip App](#)
Fecha de Emisión: 01 NOVIEMBRE 22 [Equipaje](#)
Codigo de Reserva: AR/BRYENQ
Compania Emisora: AEROLINEAS ARGENTINAS
Ruc: 0991211365001
Billete Electrónico: 044-5266887086

Advertising space available for your brand

powered by Amadeus Travel Advertising

Buy now

Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
----	---	-------	-------	-------	--------	---------	----------	--------	--------	-----------------	--------------	---------

Wednesday 09 November 2022

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	AR1381	T	09Nov	10:20	11:15	Ok	09Nov	09Nov		1PC	
	AEP											

Operado por

AEROLINEAS ARGENTINAS

Base Tarifa

TOWUEP

Comercializado por

AEROLINEAS ARGENTINAS

Equipo

Boeing 737-800

Duración

00:55 (Sin parar)

Comidas

Snack or brunch

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

Comprobante

Nombre : Herdoiza Arboleda Emma Francisca (ADT)
Numero de Billete : 044 5266887086
Cód. de Viaje : ECU19038
Modo de pago : CCVI XXXXXXXXXXXX1516 ExpXXXX M275747
Cálculo de Tarifa : MVD AR BUE130.00NUC130.00END ROE1.000000
Tarifa aérea : USD 130.00
Tasa : USD 6.13UR USD 51.87UY USD 22.00WU
Importe Total : USD 210.00
Compania Emisora y fecha : AEROLINEAS ARGENTINAS 01Nov22
Restricion(es)/Endosos : NONEND/VALID AR ONLY

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

Advertising space available for your brand

powered by Amadeus Travel Advertising

Buy now

El calculo medio de emisiones de CO2 durante el vuelo es 44.81 kg/persona
Fuente: ICAO Calculadora de emisiones de carbono
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Le deseamos un viaje agradable

Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

Advertising space available for your brand

powered by Amadeus Travel Advertising

Buy now

El cálculo de medio de Emisiones de CO2 durante el vuelo es 62.16 KG/Persona Fuente: ICAO Calculadora de Emisiones de Carbono
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Le deseamos un viaje agradable

Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS "), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

Memorando Nro. MD-DM-2022-0371-MEM

Quito, D.M., 30 de octubre de 2022

PARA: Sra. Mgs. Emma Francisca Herdoíza Arboleda
Asesor 2

ASUNTO: Disposición para traslado al exterior.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

1. El Estado ecuatoriano aprueba la Convención Internacional contra el Dopaje, en el marco de la Trigésimo Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura, UNESCO, celebrada en París conforme consta en el Registro Oficial Nro. 104 de 13 de junio de 2007;
2. Al respecto, se hace referencia a los siguientes artículos de la Convención Internacional contra el Dopaje:
 - El artículo 4 señala que las relaciones de la Convención con el Código, es coordinar, en el plano nacional e internacional, las actividades de lucha contra el dopaje en el deporte, los Estados Parte, se comprometen a respetar los principios del Código como base de las medidas previstas en el artículo 5 de la presente Convención;
 - El artículo 5, establece que todo Estado Parte adoptará las medidas apropiadas para cumplir con las obligaciones que dimanar de los artículos de la Convención, las que podrán comprender medidas legislativas, reglamentos, políticas o disposiciones administrativas;
 - El artículo 7, determina que los Estados Parte deberán velar por la aplicación de la presente Convención, en particular mediante la coordinación en el plano nacional. Los Estados Parte podrán, al cumplir con sus obligaciones con arreglo a la presente Convención, actuar por conducto de organizaciones antidopaje, así como de autoridades u organizaciones deportivas;
 - El artículo 11, indica que los Estados Parte proporcionarán financiación con cargo a sus respectivos presupuestos para apoyar un programa nacional de pruebas clínicas en todos los deportes, o ayudar a sus organizaciones deportivas y organizaciones antidopaje a financiar controles antidopaje, ya sea mediante subvenciones o ayudas directas, o bien teniendo en cuenta los costos de dichos controles al establecer los subsidios o ayudas globales que se concedan a dichas organizaciones;
 - El artículo 13, instituye que los Estados Parte alentarán la cooperación entre las organizaciones antidopaje, las autoridades públicas y las organizaciones deportivas de su jurisdicción y las de la jurisdicción de otros Estados Parte, a fin de alcanzar, en el plano internacional, el objetivo de la presente Convención.

Memorando Nro. MD-DM-2022-0371-MEM

Quito, D.M., 30 de octubre de 2022

3. En el mismo sentido, el artículo 20.5.1 del Código Mundial Antidopaje 2021, establece entre las funciones y responsabilidades de las organizaciones nacionales antidopaje, ser independientes, en sus actividades y decisiones operativas, de los gobiernos y deportes;
4. En materia antidopaje, el artículo 13 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, señala: “El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables”.
5. El artículo 14, ibidem determina: “Funciones y atribuciones. - Las funciones y atribuciones del Ministerio son:

(...) o) Prevenir y sancionar el dopaje, aplicar y cumplir las medidas antidopaje que sean necesarias de acuerdo con la reglamentación internacional vigente.
6. Por otro lado, el artículo 154 de la citada norma establece “Objeto.- El Ministerio Sectorial promoverá e impulsará medidas de prevención al uso de sustancias prohibidas destinadas a potenciar artificialmente la capacidad física de las y los deportistas o a modificar los resultados de las competencias en concordancia con lo establecido en el Código Mundial Antidopaje”.
7. El artículo 155 ibidem define “Control.- Para el control antidopaje, el Ministerio Sectorial deberá expedir el Reglamento respectivo.
8. Por otro lado, el artículo 76 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación determina establece que la entidad Rectora del Deporte promoverá e impulsará medidas de prevención al uso de sustancias prohibidas en concordancia con lo establecido en el Código Mundial Antidopaje.
9. El artículo 77 ibidem determina que el control antidopaje lo realizará la organización competente según lo determinado por la Entidad Rectora del Deporte.

DISPOSICIÓN.-

Con los antecedentes expuestos, y con base a los compromisos adquiridos por el Estado ecuatoriano los cuales dan cuenta del proceso de cooperación que debe efectuarse con organizaciones internacionales vinculadas a la prevención, control y sanción del dopaje, y en particular con la Agencia Mundial Antidopaje, dispongo su traslado a la **Oficina Regional para América Latina de la Agencia Mundial Antidopaje** ubicada en la ciudad de **Montevideo – Uruguay**, a fin de que mantenga reuniones de trabajo presenciales con las máximas autoridades representantes de la citada organización, en las cuales se aborden, entre otros, los siguientes temas:

Memorando Nro. MD-DM-2022-0371-MEM

Quito, D.M., 30 de octubre de 2022

1. Evaluación de la situación actual de la ONADE;
2. Obligaciones pendientes de pago con Laboratorios de Cuba y España;
3. Informe sobre situación actual del proyecto de Ley presentado ante la Asamblea Nacional;
4. Propuesta de creación de la Agencia Nacional Antidopaje del Ecuador, la cual estará adscrita al Ministerio de Deporte;
5. Proyecciones del control de dopaje en el Ecuador.

Por otro lado, y con miras a adoptar las mejores prácticas regionales, dispongo su traslado a la **Comisión Nacional Antidopaje** ubicada en la ciudad de **Buenos Aires – Argentina** a fin de que realice una visita técnica en la cual se verifique el funcionamiento de la citada organización, su estructura, conformación de comisiones, normativa aplicable para cada una de ellas, los mecanismos de ingreso de recursos y otros aspectos relevantes que permitan identificar procesos idóneos que puedan ser replicados en el Ecuador.

Los mencionados traslados deberán efectuarse del 6 al 11 de noviembre del año 2022.

Para tal efecto y con el fin de cumplir la disposición, deberá efectuar todas las gestiones administrativas que sean necesarias de conformidad con la normativa legal aplicable a estos casos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Sebastián Palacios
MINISTRO DEL DEPORTE

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Leda. María Belén Aguirre Crespo
Subsecretaria de Deporte y Actividad Física

ch



JUAN SEBASTIAN
PALACIOS MUNOZ





Ministerio del Deporte

LIQUIDACIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CUMPLIDAS AL EXTERIOR

DATOS DEL COMISIONADO

N SOLICITUD

09-HAEF-DM-2022

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

NÚMERO DE CÉDULA

Herdoiza Arboleda Emma Francisca

1713587614

DESPACHO/SUBSECRETARIA/COORDINACION A LA QUE PERTENECE3

DIRECCIÓN

Despacho Ministerial

LUGAR DE LA COMISIÓN	ZONA	NIVEL	VALOR VIÁTICO	TIEMPO COMISIÓN		VALOR A CANCELAR
				VIATICOS	SUBSIST	
Montevideo	A	2DO	\$ 185.00	3		\$ 555.00
Buenos Aires	A	2DO	\$ 185.00	2		\$ 370.00
					Coeficiente de pais	\$ 1.70
					Coeficiente de pais	\$ 1.39
					VALOR TOTAL	\$ 943.50
					VALOR TOTAL	\$ 514.30
					VIATICO AL INTERIOR	\$ -
					VALOR TOTAL	\$ 1,457.80
					ANTICIPO PAGADO	\$ 1,457.80
					VALOR POR MOVILIZACION	\$ -
					VALOR A DESCONTAR DEL ROL	\$ -
					VALOR A LIQUIDAR	\$ -

TPH

